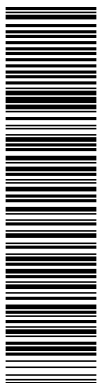


DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2019/164 -FORM II PLIEGO: Suministro de escaleras manuales para personal operativo del C.P.E.I.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CZ8J4-SQEN2-NSA24 Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 12:43:42 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio de Bomberos.Firmado 20/08/2019 13:15
	ESTADO FIRMADO 20/08/2019 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 116586 CZ8J4-SQEN2-NSA24 AAC279EC30776516C5DF0223E7FD7C5F06F3BCB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Contratación Centralizada
---	---

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Suministro de escaleras manuales para personal operativo del C.P.E.I.	
Tipo de Contrato	SUMINISTRO
Centro Gestor:	21 SPEI
Persona responsable del Contrato:	María Emilia Parejo Gala

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.975 €
IMPORTE DEL IVA: 3.144,75€
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 18.119,75 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

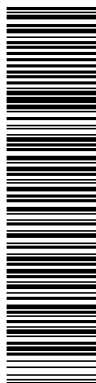
Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el**

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/164 -FORM II PLIEGO: Suministro de escaleras manuales para personal operativo del C.P.E.I.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CZ8J4-SQEN2-NSA24 Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 12:43:42 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio de Bomberos.Firmado 20/08/2019 13:15 ESTADO FIRMADO 20/08/2019 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1165896 CZ8J4-SQEN2-NSA24 AAC279EC30776516C5DF0223E7FD7CF506F3BCB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

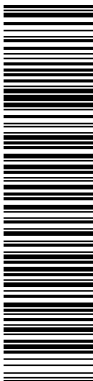
La subscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2019/164 -FORM II PLIEGO: Suministro de escaleras manuales para personal operativo del C.P.E.I.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CZ8J4-SQEN2-NSA24 Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 12:43:42 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio de Bomberos.Firmado 20/08/2019 13:15
	ESTADO FIRMADO 20/08/2019 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 116596 CZ8J4-SQEN2-NSA24 AAC279EC30776516C5DF0223E7FD7CF506F3BCB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ESCALERAS MANUALES DE BOMBEROS PARA PERSONAL OPERATIVO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE BADAJOZ.

1. OBJETO Y NÚMERO DE UNIDADES

El objeto del pliego es el suministro de escaleras manuales para personal operativo del CPEI-Badajoz que puedan ser utilizadas en las labores de extinción de incendios, rescate y salvamento por parte del personal operativo del CPEI-Badajoz.

El presente documento tiene como fin establecer las condiciones técnicas que deberá cumplir el suministro de escaleras manuales e irán destinadas con carácter general a formar parte de la dotación de material de los vehículos primera salida del CPEI-Badajoz.

El número de unidades a suministrar es el que se muestra a continuación en la tabla.

DESCRIPCIÓN	UNIDADES
ESCALERA ASALTO (EA)	15
ESCALERA EXTENSIBLE CON CUERDA (EEC-1)	13
ESCALERA EXTENSIBLE CON CUERDA (EEC-2)	7

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los artículos que se oferten por la empresa adjudicataria deberán ser de la misma categoría ofertada o superior, en ningún caso inferior. El material objeto de suministro de este pliego estará ajustado a normativa aplicable y especificada o en su defecto a la normativa actualizada.

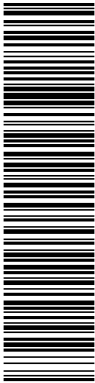
3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

Las escaleras manuales de bomberos Escalera de asalto (EA) y Escalera extensible con cuerda (EEC) deberán ser utilizadas para realizar labores de extinción de incendios estructurales y también para la extinción de incendios en exterior, labores de rescate y salvamento.

Las características serán tales que reúnan unas condiciones de robustez, ligereza, facilidad de manejo y mantenimiento, que aseguren la máxima protección, efectividad y duración de las mismas.

Todas las escaleras manuales deberán estar homologadas según UNE-EN 1147:2011 (Escalas portátiles para el uso en el servicio contra incendios).

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2019/164 -FORM II PLIEGO: Suministro de escaleras manuales para personal operativo del C.P.E.I.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CZ8J4-SQEN2-NSA24 Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 12:43:42 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio de Bomberos.Firmado 20/08/2019 13:15	ESTADO FIRMADO 20/08/2019 13:15



	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Contratación Centralizada
---	---

Escaleras de fibra de asalto

Se dispondrán el modelo EA (Escalera de asalto) y estará fabricada en fibra de vidrio.

Se suministrarán 3 ganchos de acero con cada escalera. Las dimensiones de los ganchos para cada escalera serán los siguientes: 160, 250 y 500 mm.

Los pasacuerdas serán de acero.

La escalera de asalto no pesará más de 14 kg.

Presentarán además las siguientes propiedades:

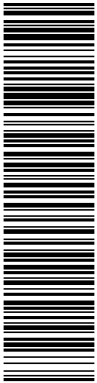
- EA: Escalera de fibra de asalto tendrá 12 peldaños y longitud de 3,82 m.
- Escalera de poliéster reforzado con fibra de vidrio, aislante ante agentes eléctricos y térmicos.
- Antimagnéticas y resistentes a la humedad, los ácidos, la corrosión y los rayos ultravioletas.
- Ganchos de acero inoxidable que permitan diámetros de 160, 250 y 500 mm.
- Peldaños de fibra de vidrio de 30 mm de huella con superficie antideslizante, que quedan en posición horizontal en posición de uso de la escalera.
- Tornillería y herrajes en acero inoxidable.
- Largueros cerrados por tapas y peldaños sellados con tapones
- Fabricadas en conformidad con la norma UNE-EN 1147 de Escaleras portátiles para su uso en servicio contra incendios.
- Ensayos de aislamiento 100 kV según norma UNE-EN 61478 Escaleras de material aislante.

Escaleras de fibra extensibles con cuerdas.

Se dispondrán dos modelos EEC (Escalera extensible con cuerda)

- EEC-1: Escalera de fibra extensible con cuerda será de longitud de 3,28/5,52 m. (2x11 peldaños). No superará los 28 kg.
- EEC-2: Escalera de fibra extensible con cuerda será de longitud de 4,40x7,76 m. (2x15 peldaños). No superará los 37 kg.

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2019/164 -FORM II PLIEGO: Suministro de escaleras manuales para personal operativo del C.P.E.I.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CZ8J4-SQEN2-NSA24 Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 12:43:42 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio de Bomberos.Firmado 20/08/2019 13:15	ESTADO FIRMADO 20/08/2019 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1165896 CZ8J4-SQEN2-NSA24 AAC279EC30776516C5DFD0223E7FD7CF506F3BCB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Contratación Centralizada
---	---

Ambos modelos presentarán además las siguientes propiedades:

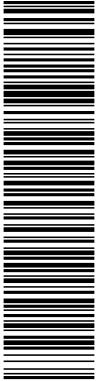
- Sistema de bloqueo.
- El peldaño inferior del tramo base y el superior del tramo extensible estarán reforzados.
- Permitirá despliegue manual y el uso de tramos separadamente.
- Tornillería y herrajes en acero inoxidable.
- Ruedas de deslizamiento para las fachadas.
- Largueros cerrados por tapas y peldaños sellados con tapones.
- Aislante ante agentes eléctricos y térmicos.
- Antimagnéticas y resistentes a la humedad, los ácidos, la corrosión y los rayos ultravioletas.
- Peldaños de fibra de vidrio de 30 mm de huella con superficie antideslizante, que quedan en posición horizontal en posición de uso de la escalera.
- Paso entre peldaños 28 cm.
- Los peldaños inferior del tramo base y superior del tramo extensible son macizos.
- Zapatas basculantes en la base.
- Rodillos de deslizamiento entre tramos para evitar desgaste de los perfiles.
- Permitirán su uso mediante tramos por separado.
- Fabricadas en conformidad con la norma UNE-EN 131 de Escaleras y UNE-EN 50528 de Escaleras aislantes.
- Ensayos de aislamiento 100 KV según norma UNE-EN 61478 de Escaleras de material aislante.

MARCADO

Las escaleras manuales deberán llevar las siguientes marcas:

- Marca de conformidad CE
- Marca del producto
- Modelo
- Dimensiones
- Pictograma de riesgo y nivel de prestación

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/164 -FORM II PLIEGO: Suministro de escaleras manuales para personal operativo del C.P.E.I.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CZ8J4-SQEN2-NSA24 Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 12:43:42 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio de Bomberos.Firmado 20/08/2019 13:15 ESTADO FIRMADO 20/08/2019 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1165896 CZ8J4-SQEN2-NSA24 AACF279EC30776516C5DF0223E7FD7CF506F3BCB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Contratación Centralizada
---	---

En las instrucciones de las escaleras manuales deben incluirse el procedimiento de limpieza adecuado para este tipo de material que permita su mantenimiento y garantice su vida útil tras su limpieza.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Los licitadores deberán presentar, junto con su oferta económica, una memoria que recoja la descripción del producto ofertado y toda la información prevista en la referida norma armonizada en castellano.

Las escaleras mencionadas tendrán una garantía de dos (2) años por cualquier defecto derivado de la fabricación o de sus materiales.

Los licitadores deberán aportar toda la documentación relativa al suministro objeto de la contratación, a efectos de realizar la correspondiente verificación técnica sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego técnico.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

La documentación a presentar por el adjudicatario será la que se expone a continuación:

- Declaración de conformidad CE (Art. 7 del RD 1407/1992, de 20/XI).
- Certificado de examen CE de tipo (Art. 8 del RD 1407/1992, de 20/XI)

6. CONDICIONES DE ENTREGA

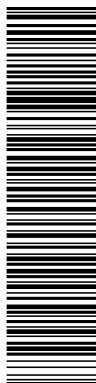
La entrega del suministro deberá realizarse en el plazo máximo de 30 días naturales desde la notificación de la adjudicación del contrato en los parques de bomberos a las que irán asignadas, información que será facilitada por el CPEI-Badajoz al adjudicatario una vez notificada la adjudicación del contrato.

El pago del precio se realizará contra la presentación de la correspondiente factura, que deberá presentarse de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Provincial de Facturas.

Existirá obligación de presentar factura electrónica cuando el adjudicatario tenga la consideración de:

- Sociedad Anónima.
- Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- Persona jurídica y entidad sin personalidad jurídica que carezca de nacionalidad española.
- Establecimiento permanente y sucursal de entidad no residente en territorio español.
- Unión Temporal de Empresas.
- Agrupación de interés económico, Fondo de Pensiones, Fondo de Capital de Riesgo, Fondo de Inversiones, Fondo de Utilización de Activos, Fondo de Regularización del Mercado Hipotecario, Fondo de Titulación Hipotecaria y Fondo de Garantía de Inversiones.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/164 -FORM II PLIEGO: Suministro de escaleras manuales para personal operativo del C.P.E.I.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CZ8J4-SQEN2-NSA24 Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 12:43:42 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio de Bomberos.Firmado 20/08/2019 13:15 ESTADO FIRMADO 20/08/2019 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 116596 CZ8J4-SQEN2-NSA24 AAC279EC30776516C5DFD223E7FD7CF506F3BCB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Contratación Centralizada
---	---

En el resto de casos, la factura podrá presentarse en papel o electrónicamente.

La factura electrónica se presentará a través del portal web del Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado (FACE), como ventanilla electrónica única de entrada de todas las facturas electrónicas dirigidas a la Diputación Provincial y resto del Sector Público Provincial (organismos autónomos y consorcios). La factura en papel se presentará en la Unidad del Registro Provincial de Facturas (Palacio Provincial).

En ambos casos (en papel y electrónica), la factura deberá cumplir incorporar la información señalada en el artículo 7 del Reglamento del Registro Provincial de Facturas, incluidos los datos de la unidad destinataria, especificando los siguientes campos:

Tanto las facturas electrónicas como las presentadas en papel deberán incorporar tanto el número del expediente de contratación, como el número del expediente de gasto.

Los abonos de las facturas se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta que el adjudicatario designe expresamente.

Los hitos de facturación serán los siguientes: Facturación única a la entrega de los suministros.

El órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública será la Intervención Provincial.

7. PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS

El plazo de presentación de ofertas será de 10 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Diputación de Badajoz.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

8.1. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS: hasta 40 puntos.

-Oferta económica. Hasta 40 puntos.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el IVA que recae sobre el mismo. Se otorgarán 40 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 40 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

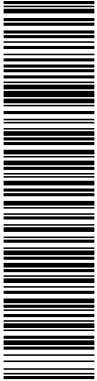
PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/164 -FORM II PLIEGO: Suministro de escaleras manuales para personal operativo del C.P.E.I.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CZ8J4-SQEN2-NSA24 Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 12:43:42 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio de Bomberos.Firmado 20/08/2019 13:15 ESTADO FIRMADO 20/08/2019 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1165896 CZ8J4-SQEN2-NSA24 AACF279EC30776516C5DFD0223E7FD7CF506F39CB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Contratación Centralizada
---	---

8.2. ASPECTOS TÉCNICOS: hasta 60 puntos.

-Mejoras de los productos suministrados: se valorará todas aquellas mejoras propuestas por la empresa que repercutan positiva y significativamente en la **CALIDAD** de los productos a suministrar. Mejora en la calidad de su composición y confección del material aportado y accesorios (sistema de bloqueo, patas regulables en alturas opcionales, travesaño base opcional,...): hasta 40 puntos.

-Mejoras de los productos suministrados: se valorará todas aquellas mejoras propuestas por la empresa que repercutan positiva y significativamente en la **SEGURIDAD** del material que transporta de los productos a suministrar, facilidad y rapidez en el sistema de bloqueo y apoyo de las escaleras (zapatas basculantes, tapones embutidos, largueros ovales,...): hasta 15 puntos.

-Mejoras de los productos suministrados: se valorará todas aquellas mejoras propuestas por la empresa que repercutan positiva y significativamente en la **ESTÉTICA Y PRESTANCIA** del material que transporta los productos a suministrar (implementación de identificación personalizada, pegatinas o placas con códigos QR que permitan a los usuarios una mejora en la identificación y control del material): hasta 5 puntos.

En Badajoz, a martes, 20 de agosto de 2019
Documento firmado electrónicamente por GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS